

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

I. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A. (La Compañía) fue constituida en la ciudad de Guayaquil-Ecuador en agosto mediante Resolución No. 01-G-DIC-0008620 emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 17 de septiembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del mismo año. Su actividad principal según Registro Unico de Contribuyentes es: **instalación, administración y operación de casino y salas de juego**

Mediante Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 se decidió de forma mayoritaria prohibir el establecimiento de negocios dedicados a los juegos de azar, tales como casinos y salas de juegos, posteriormente mediante Decreto Ejecutivo No. 873 de 9 de septiembre del 2011, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 536 del 16 de los mismos mes y año, se expide el Reglamento del Régimen de transición de los juegos de azar practicados en casinos y salas de juego estableciendo plazo de 6 meses para que la Compañía cese sus operaciones. La Administración manifiesta la predisposición para no liquidar la compañía sino realizar el cambio de actividad económica que le permita generar recursos tendientes a solventar su carga operativa

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICL.003 y No. 06.Q.ICL.004 publicadas en el R.O. 348 de septiembre 2 del 2006 dispuso que las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del 2009 por partes de las entidades sujetas a su control decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM08199 publicada en el suplemento del R.O. No.378 de julio de 2008.

Al 31 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No498 que establece un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF mediante la cual se establece que la Compañía deberá aplicar obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011.

Bases de presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en US dólares y a partir de enero 1 de 2012 los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés).

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.** utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.**, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.** Las áreas que involucren mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros, son descritos más adelante. Las estimaciones y supuesto utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estímulos originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014****1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.- (Continuación)**

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.** para la elaboración de los estados financieros, es mencionado a continuación.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.** están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar obligaciones financieras y acciones de la compañía (instrumentos patrimoniales). Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- Cuentas por cobrar.- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la venta del servicio y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios.
- Cuentas por pagar.- Son registradas al costo, esto es al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios, que son utilizados para el proceso operativo.
- Obligaciones financieras.- Están presentados a su valor razonable y posteriormente se registran en base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. La diferencia entre los fondos recibidos y los valores de redención registrados, se reconocen con cargo a los resultados del año.

Provisión para cuentas incobrables.- La ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, permiten realizar la provisión para cuentas incobrables en función del 1% anual sobre créditos comerciales concedidos en el ejercicio y que se encuentran pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder el 10% de la cartera total.

Activos por impuestos corrientes.- Representa principalmente el importe pagado del Impuesto al Valor Agregado - IVA, originado en la adquisición de bienes y servicios que es utilizado por **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.** mediante compensación con el IVA generado en las ventas, el cual es susceptible de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas-SRI, conforme lo establece la normativa tributaria vigente.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014****1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.- (Continuación)**

Propiedades, maquinaria y equipos.- Están registrados al costo de adquisición. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, algunas partidas de propiedades, maquinaria y equipos pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo necesitando entonces revaluación anual, caso contrario en su lugar puede ser suficiente la revaluación cada tres o cinco años.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Instalaciones, maquinarias, equipos, muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33,33%

Ingresos.- Son reconocidos diariamente en resultados cuando el servicio es prestado.

Reserva legal.- La ley de compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Superávit por valuación.- El saldo es originado por el ajuste a valor del mercado de las propiedades maquinarias y equipos (edificios e instalaciones). De conformidad con lo establecido en la resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.07 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada el 28 de octubre del 2011, establece que el saldo acreedor puede ser transferido a la cuenta de utilidades retenidas, en la medida que el activo revaluado sea utilizado, sin embargo se transferirá cuando se produzca la baja o la enajenación del mismo.

Participaciones de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del código de trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

Impuesto a la Renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la Renta o una tarifa de 12% de impuesto a la Renta en el caso de inversión de utilidades. Con la vigencia del Código de la Producción Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, fue establecida por medio de las disposiciones Transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta que aplicara en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22% y respectivamente.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros

2. EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre, están constituidos como sigue:

	2014
Bancos locales	1,053.65
Total	1,053.65

Bancos locales.- Al 31 de diciembre del 2014, los saldos de bancos locales están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

3. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, están constituidos como sigue:

	2014 US dólares
Proveedores	60,790.53
Total	60,790.53

Proveedores a largo plazo Relacionados del exterior constituyen préstamos dados por BARROW ENTERPRISES S.A. accionista principal de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.**

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, está representado por 15.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólar cada una de las cuales el 99,993% del capital social es de propiedad de **Barrow Enterprises SA.** (Compañía con domicilio en Panama) y el 0,007% de propiedad de **Turdelpa SA.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

5. INGRESOS Y COSTSO POR SERVICIOS

Durante los años 2014, los ingresos y costos por servicios, fueron como sigue:

	2014 US dólares
Ventas	0.00
Costos y Gastos	6,861.65
Resultado	-6,861.65

6. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre, la Compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2014 US dólares
Utilidad / Pérdida antes de participación a empleados	-6,861.65
(-) 15% participación a empleados	0.00
Subtotal	0.00
(+) Gastos no deducibles	0.00
Base imponible 22% Impuesto a la Renta	0.00
Determinación de pago mínimo de impuesto a la renta	
Anticipo determinado, para el año en curso	285.37
Anticipo mayor a Impuesto a la renta)	285.37

7. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICL003 Y No. 06.Q.ICL004 publicadas en el R. O. 348 de septiembre 4 de 2006 dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 de 2009 por parte de las entidades sujetas a su control decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 publicada en el suplemento del R. O. No. 378 de julio 10 de 2008.

Al 31 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R. O. 498 que establece un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF mediante la cual se establece que la Compañía deberá aplicar obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2011, teniendo como periodo de transición el año 2010.

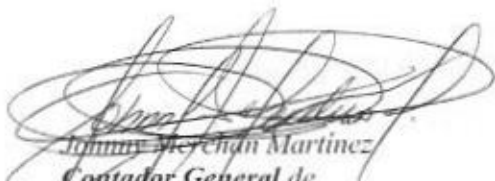
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

8. OTRAS REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Activos, pasivos, contingentes y cuentas de orden.- Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no mantiene cuentas de orden ni contingentes.

Cumplimiento de medidas correctivas de control interno.- La Compañía ha dado cumplimiento a medidas correctivas de control interno establecida por auditores externos en años anteriores.


Nilda Esperanza Cordero Méndez
C.C. 09-0533349-8
Gerente General de
CASINO BOULEVARD CASIBAR SA


Jimmy Alejandro Martínez
Contador General de
CASINO BOULEVARD CASIBAR SA
Reg. G.12.065
